

solicitada, considerándose eliminados de la oposición los que no tengan cabida en ella, pues no podrá haber otra ampliación que la derivada de la aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.1 de estas instrucciones.

5.9. El orden de calificación a los efectos de adjudicación de plazas, será, en caso de empate en la puntuación final, el siguiente: Entre militares, el de mayor graduación o el más antiguo si fueran del mismo empleo; entre militares y paisanos, el militar, y entre dos paisanos, el hijo de militar o, en su defecto, el de mayor edad.

#### 6. OPOSITORES SIN SERVICIO MILITAR CUMPLIDO

6.1. Los aprobados con plaza que fuesen paisanos sin servicio militar cumplido verificarán su presentación en la Escuela Politécnica Superior del Ejército en la fecha y hora citada en la convocatoria, a fin de incorporarse al Campamento de Instrucción de Reclutas de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército para realizar el periodo de instrucción correspondiente y en los plazos que la Orden determina, continuando seguidamente su formación militar en la citada Escuela hasta la fecha de iniciar el curso de capacitación.

#### 7. CURSOS Y PRACTICAS

7.1. Los aspirantes que hayan obtenido plaza realizarán el curso y prácticas siguientes:

7.1.1. De capacitación profesional en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con examen final según calendario que figura en la convocatoria.

7.1.2. Prácticas en la Escuela Politécnica Superior del Ejército o Centros que se designen, con arreglo al mismo calendario.

Estas prácticas serán dirigidas o inspeccionadas por la Escuela Politécnica Superior del Ejército en lo que al aspecto de la enseñanza se refiere.

7.1.3. En las fechas que se fijan en la Orden de convocatoria se verificarán los exámenes prácticos de las especialidades, cuya nota habrá de promediarse con la de ingreso y con las de las distintas materias teóricas del primer período. Esta nota promedio fijará el puesto de ingreso en el Escalafón, debiendo alcanzar nota superior a cinco en cada materia teórica y práctica. Los que no alcancen esta concepción podrán repetir en la siguiente convocatoria, a propuesta de la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

7.2. Los Centros a que se hace referencia en el apartado anterior serán fijados por la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), a propuesta de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

7.3. Desde su ingreso en la Escuela Politécnica Superior del Ejército los Alumnos percibirán el 60 por 100 de los devengos correspondientes a los de Sargento, sin que este hecho tenga otro efecto que el puramente económico. Los que sean Oficiales, Suboficiales o asimilados profesionales conservarán durante el desarrollo del curso y prácticas que le siguen los devengos que de sus empleos estuviesen percibiendo al ingreso en la Escuela.

7.4. Los referidos Alumnos vestirán el uniforme reglamentario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, sin divisas (guerrera, pantalón recto, gorra, zapatos negros lisos y calcetines del mismo color, guantes avellana y prenda de abrigo, en su caso).

De tal precepto se exceptúan los Oficiales, Suboficiales y asimilados, que continuarán usando el uniforme propio de su Arma o Cuerpo con las divisas correspondientes a sus empleos. Todos los alumnos llevarán sobre el uniforme como distintivo unos cordones análogos a los de los Caballeros Cadetes de las Academias, cuyas trenzas serán: una de color rojo y blanca la otra. Para la realización de trabajos y prácticas podrán usar el mono reglamentario.

7.5. Tendrán derecho a viajar por cuenta del Estado:

7.5.1. Los aspirantes militares para asistir a los exámenes de ingreso y regreso a sus destinos.

7.5.2. Los ingresados a los efectos de asistencia al curso y prácticas previstas en el apartado 7.1 de estas instrucciones.

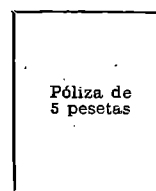
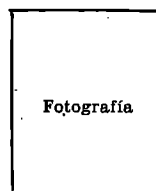
#### 8. INGRESO EN EL CUERPO

8.1. Los Alumnos que terminen con aprovechamiento el curso y prácticas a que hace referencia el apartado 7 ingresarán con la categoría de Teniente de la Rama de Construcción y Electricidad del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, escalafonándose en ella por riguroso orden de puntuación definitiva.

8.2. Los Oficiales que ingresen en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción conservarán el empleo que ostenten hasta que en la Escala a que se incorporen alcancen el inmediato superior.

8.3. Los aspirantes podrán tener cualquier estado civil, debiendo, en caso de ser casados, si la esposa es extranjera, someterse a la información necesaria de la licencia especial para contraer matrimonio, establecida en la Ley de 13 de noviembre de 1957, quedando condicionada su admisión al resultado favorable de dicha información.

#### MODELO DE INSTANCIA



Excmo. Sr.:

Don ..... solicita tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden número ..... para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción del Ejército, en la rama y especialidad que a continuación se citan, a cuyo efecto acompaña la documentación que al respaldo se relaciona y hace constar que no se halla procesado o suieto a procesamiento judicial o gubernativo ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro de enseñanza dependiente del Estado, provincia o municipio.

SOLICITA:

Rama .....  
Especialidad .....

Circunstancias particulares del solicitante:

Condición (paisano o militar) .....  
Categoría (los militares) .....  
Antigüedad en el empleo (los militares) .....  
Destino (los militares) .....  
Posee el título de .....  
Fecha de nacimiento .....  
Residencia .....  
Domicilio .....

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 198...  
(Firma)

Excmo. Sr. General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.—Joaquín Costa, número 6, Madrid-6.

## MINISTERIO DE EDUCACION

1379

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se rectifican las Resoluciones que declaraban aptos en la fase de prácticas a los aprobados en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato convocado por Orden de 17 de febrero de 1979.

Observados error y omisión en las Resoluciones de la Dirección General de Personal de fechas 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 19), 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 10 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por las que se declaraban aptos en la fase de prácticas a los aprobados en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Esta Dirección General, de conformidad con la base nueve de la Orden ministerial de convocatoria del concurso-oposición, ha tenido a bien corregir en el siguiente sentido:

1.º Declarar apta en la fase de prácticas en la asignatura de «Inglés» a la opositora relacionada a continuación:

Petra Paciencia de la Fuente (DNI 4.108.104).

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que la opositora declarada apta en el apartado anterior presente los documentos enumerados en la base 9.2 de la Orden de convocatoria.

3.º En el caso de que no presente la documentación exigida o la envíe fuera del plazo reglamentario establecido, será excluida de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

4.º Contra la presente Resolución podrá la interesada interponer el recurso de reposición correspondiente, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

## Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

1380

**RESOLUCION de 9 de enero de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Madrid y País Vasco.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 8 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Madrid y País Vasco, constituida por los siguientes señores:

### Admitidos

Don Ramón López-Suevos Fernández (DNI 32.550.948).  
Don José Manuel Revuelta Lapique (DNI 267.514).  
Don Jaime Requeijo González (DNI 19.131.579).  
Don Donato Fernández Navarrete (DNI 27.179.745).  
Don Enrique Fanjul Martín (DNI 263.461).  
Don Ernesto Reig Martínez (DNI 22.607.315).  
Don José Antonio Martínez Serrano (DNI 5.105.811).  
Don Francisco Alburquerque Lloréns (DNI 30.936.910).  
Doña Elena Giráldez Pidal (DNI 14.527.551).  
Don Vicente Soler Marco (DNI 22.499.477).  
Don José María García Alonso (DNI 3.743.872).  
Don José Molero Zayas (DNI 1.168.479).  
Don Juan Cals Güell (DNI 40.252.898).  
Don Emilio Gasch Grau (DNI 38.464.035).  
Don Carlos Berzosa Alonso-Martínez (DNI 1.349.597).  
Don Antonio González Temprano (DNI 2.928.100).  
Don José Antonio Moral Santín (DNI 10.018.076).  
Don Roberto Carballo Cortiña (DNI 32.315.308).  
Don A. Andrés Marchante Mera (DNI 31.193.957).  
Don Camilo Tejera Rodríguez (DNI 75.290.608).  
Don Juan Clavera Monjonell (DNI 37.236.840).  
Don Fafael Esteve Secall (DNI 24.741.346).  
Don Carlos Román del Río (DNI 24.682.659).

### Excluidos

Don Jesús Arango Fernández (DNI 71.849.342). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Doña Elvira Martínez Chacón (DNI 737.346). Las mismas circunstancias.

Doña María Teresa Costa Campi (DNI 37.307.725). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Martí Parellada Sabata (DNI 38.474.740). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1381

**RESOLUCION de 9 de enero de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y el artículo 35 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial, se anuncia concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia, que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, calle de Génova, número 22, Madrid.

Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Territorial de Bilbao.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional reservada a Magistrados que hayan ingresado por el turno de oposición en dicha Jurisdicción. Si no existieren solicitantes de esta clase que reúnan las condiciones requeridas, la vacante se cubrirá con Magistrados del grupo a) del número 2 del artículo 21 de la Ley de 28 de diciembre de 1956, que lo hayan solicitado.

Magistrado de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Magistrado de las Audiencias Territoriales de Barcelona, Bilbao (dos plazas) y Cáceres.

Magistrado de las Audiencias Provinciales de Gerona, Orense y Salamanca.

Jueces de Primera Instancia números 12 y 13 de Barcelona y número 1 Decano de San Sebastián.

Jueces de Instrucción números 5 de Bilbao, 2 de Granada, 4 de Las Palmas, 7 y 15 de Madrid y 1 de Pamplona.

Jueces de Primera Instancia e Instrucción números 2 de Burgos, 2 de Cartagena, 2 de Gijón, 1 de Logroño, 3 de Oviedo, 3 de Salamanca y 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz, Almazán, Arévalo, Azpeitia, Benavente, Boltaña, Briviesca, Calamocha, Cangas de Onís, Caravaca, Carballino, Castuera, Cervera del Río Pisuerga, Corcubión, Durango, Fonsagrada, Fraga, Fregenal de la Sierra, Guernica, Ibiza número 2, La Estrada, Liria, Los Llanos de Aridane, Medina del Campo, Miranca de Ebro, Molina de Aragón, Noya, Olivenza, Olot, Puebla de Sanabria, Puebla de Trive, Ribadavia, Sahagún, Salas de los Infantes, San Sebastián de Gómara, Toro, Valencia de Alcántara, Valmaseda, Vergara, Viella, Villalpando, Vitigudino y Yecla.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Presidente de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.

1382

**RESOLUCION de 9 de enero de 1981, de la Comisión Permanente, por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados Juzgados de Distrito.**

Vacante en la actualidad el cargo de Juez de los Juzgados de Distrito que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comerciales, hoy de Distrito.

Azpeitia (Guipúzcoa).

Barcelona número 14.

Basauri (Vizcaya).

Benavente (Zamora).

Benidorm (Alicante).

Bilbao número 7.

Elche número 3.

Guernica y Luno (Vizcaya).

Ibiza número 2.

Jerez de la Frontera núm. 1.

Madrid número 6.

Mondragón (Guipúzcoa).

Palma de Mallorca número 3.

Palmas, Las número 5.

Portugalete (Vizcaya).

Santa Coloma de Gramanet

(Barcelona).

Santurce (Vizcaya).

Sevilla número 1.

Sevilla número 2.

Tolosa (Guipúzcoa).

Viladecáns (Barcelona).

Las solicitudes de los aspirantes habrán de formularse mediante instancia dirigida al Consejo General del Poder Judicial (calle Génova, 22, Madrid) que deberá tener entrada en el Registro en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Presidente de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.